

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 13 de febrero de 2007. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, del Secretario General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Construcción de Centro de Interpretación del Megalitismo en Santiago de Alcántara”. Expte.: OB062AQ17059.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB062AQ17059.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Centro de Interpretación del Megalitismo.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 16/11/06, D.O.E. n.º 134.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 126.865,28 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de febrero de 2007.
- b) Contratista: Ibersilva, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 115.447,40 euros.

Mérida, a 12 de febrero de 2007. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007 sobre notificación de resolución del contrato de explotación del Albergue de la Vía de la Plata de Villafranca de los Barros, cuya adjudicataria es D.ª Lourdes López Germán.

No siendo posible practicar la notificación de Resolución del contrato de explotación del Albergue de la Vía de la Plata en Villafranca de los Barros por carecer de domicilio conocido, se procede a su publicación en el D.O.E. de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

Vista la propuesta de Resolución emitida por el Director General de Patrimonio Cultural relativo al contrato de explotación del Albergue de la Vía de la Plata en Villafranca de los Barros (Badajoz), y visto el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura de fecha 22 de diciembre de 2006 en el que no se aprecia obstáculo legal que impida la Resolución del contrato con la salvedad de un nuevo intento de notificación que ya se ha practicado, esta Secretaría General, en virtud de las competencias delegadas en materia de contratación por Resolución de 15 de febrero de 2004, emite la siguiente RESOLUCIÓN

HECHOS

Primero. El 23 de mayo de 2003 se adjudicó el contrato de explotación del Albergue de la Vía de la Plata en Villafranca de los Barros (Badajoz) a Doña Lourdes López Germán, mayor de edad, con domicilio desconocido, y con D.N.I. n.º 09185407-N.

Segundo. El 29 de agosto de 2003 se firmó el contrato mencionado.

Tercero. Teniendo conocimiento a través de informes técnicos de la Consejería de Cultura e inspección de turismo del incumplimiento de las obligaciones contractuales tales como el cierre continuado del establecimiento y deterioro del mismo, incumpliendo también las obligaciones de los pagos correspondientes al mantenimiento